



Nº INT 3372

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN ( E ) Nº 1795,

TEMUCO,

20 MAYO 2011

**VISTOS :**

- a.- El D.S.Nº 174 ( V. y U. ) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b.- La Resolución Nº 533 ( V. y U. ) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución ( E ) No 2735 de fecha 16.08.2010 .
- d.- La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría Regional de la República;
- e.- El D.L. Nº 1305 de 1975 y el D.S.Nº 355 DE 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f.- Las facultades que me confiere el Decreto V . y U . No 128 de fecha 30-11-2010 que me designa en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

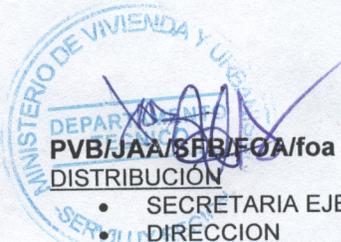
1.- **AUTORIZASE** el registro contable del compromiso del contrato de prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Comité de Vivienda QUIDEL de TEMUCO correspondiente a la imputación del Item 33.01.023.001 del año presupuestario 2011 del SERVIU Región de la Araucanía, por un total de **164,50 UF** equivalentes a \$ **3.582.868** .- al valor de la UF. del día 17-05-2011 (\$21.780,35) .-

2.- **AUTORIZASE** el pago de los servicios respectivos a la EGIS FUNDACION GENTE EXPRESA una vez obtenidos los requisitos de pago que serán acreditados por la Unidad de Asistencia Técnica del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía .-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**PABLO VERA BRAM**  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



- SECRETARIA EJECUTIVA
- DIRECCION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA ( 3 )
- OFICINA DE PARTES

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA